



MENDOZA, 08 de junio de 2022.-

VISTO:

El EXP-E-CUY: 22215/2022, mediante el cual la Lista por Egresados de la Facultad de Derecho al Consejo Directivo N° 3 "Graduados y Graduadas Reformistas, advierte que en la boleta impresa en margen superior dice "Universidad" en lugar de "Facultad", y

Que el resto de los datos se encuentran correctamente en la referida boleta impresa.

Que, al respecto, tomado conocimiento esta Junta Electoral General, advierte que la diferencia radica en un error al momento del envío de las boletas a la imprenta para su impresión, lo cual es responsabilidad de esta Junta, quedando exento de la misma la Lista objeto de la presentación.

Que en virtud de lo expuesto se ha procedido rápidamente a la reimpresión de la boleta con la descripción que corresponde.

Que las boletas fueron entregadas a todas las unidades académicas y apoderados de listas el viernes próximo pasado.

Que en dicha oportunidad los apoderados de la lista remitieron la referida boleta a los egresados que residen fuera de la provincia para que puedan emitir el voto a distancia.

Que efectuada la corrección en la boleta resulta imposible a 48 hs. del comicio, que se envíen las boletas corregidas a los egresados que votan a distancia.

Que tanto en la boleta que se advierte el error, como en la nueva impresión, no hay ninguna diferencia en los datos de los integrantes de la lista.

Que en tal sentido y a efectos de evitar cualquier tipo de inconvenientes al momento del escrutinio, esta Junta Electoral General estima que la boleta con la consigna errónea, debe tomarse como válida en la Mesa de Egresados de la Facultad de Derecho, como así también la boleta reimpressa.

Por ello, atento a lo expuesto,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:**

ARTICULO 1° Establecer que la boleta de la lista de Egresados de la Facultad de Derecho al Consejo Directivo N° 3 "Graduados y Graduadas Reformistas" debe tomarse como válida en la Mesa de Egresados, tanto la que en la parte superior dice: "Universidad" como la que dice: "Facultad".

ARTICULO 2° Comuníquese archívese.

Res. N° 20-JEG

RAUL ALBERTO GRIPPO
Secretario Junta Electoral General
UNCUYO

Dr. Hugo Salvador Duch
Presidente Junta Electoral General
UNCUYO